

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 17

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 016-14

Decimoprimera Nota al Informe de Riesgo N° 037-04 A.I. Emitida el 13 de mayo de 2004

Fecha: 14 de Noviembre de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Vereda	Resguardo
CAUCA	Jambaló Elak Toribio	Cabecera Cabecera	Def	El Damián, El Tierrero, Sumbico, Paletón, Campo Alegre, Jerusalén, La Loma, Pueblito, La Laguna, La Odisea, Barondillo, Monteredondo, Loma Redonda, La Palma, Loma Gruesa, La Esperanza, Bitoyo. La Calera, El Tachuelo, La Luz, López La Toyda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda, El Trapiche, La Playa, El Damián, Rió Negro, San Julián, Chimicueto y Vichiqui.	Jambaló Tacueyó, Toribio y San Francisco.
	Silvia	Cabecera	Usenda	Buena Vista, Mariposas, Méndez, Alto Calvario, La Aguada	Pitayó Quichaya Quizgó
	Caldono	Cabecera	El Pital, Siberia, Cerro Alto.	Pueblo Nuevo, La Aguada, San Antonio Pioya, La Laguna, La Palma, El Carmen, San Juanito, Filipinas, Plan de Zuñiga.	Pueblo Nuevo, Pioya, La Laguna- Siberia, La Aguada y San Antonio.

RESPUESTA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 037-04	Junio 15 de 2004	No Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento Diciembre 22 de 2004	Enero 31 de 2005	No Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento Agosto 4 de 2005	Agosto 9 de 2005	No Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento Diciembre 21 de 2005	Diciembre 27 de 2005	No Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento Junio 9 de 2006	Julio 11 de 2006	Alerta Temprana



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 17

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Quinta Nota de Seguimiento Febrero 22 de 2007	Marzo 12 de 2007	Mantener Alerta Temprana
Sexta Nota de Seguimiento Abril 1 de 2008	Sin informació	n
Séptima Nota de Seguimiento Abril 8 de 2009	Abril 24 de 2009	Mantener Alerta Temprana
Octava Nota de Seguimiento Mayo 13 de 2010	Mayo 24 de 2010	Mantener Alerta Temprana
Novena Nota de Seguimiento Octubre 18 de 2011	Octubre 25 de 2011	Mantener Alerta Temprana
Decima Nota de Seguimiento Diciembre 18 de 2012		Mantener Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

En el Informe de Riesgo 037-04 y sus posteriores Notas de Seguimiento, el SAT de la Defensoría del Pueblo ha señalado que en el norte del Cauca la dinámica del conflicto armado se ha venido intensificando por la acción de la guerrilla incrementando la situación de riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de los habitantes y los procesos de reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas, que exigen el respeto a su independencia y autonomía.

Actualización del escenario de riesgo.

En el Norte del Cauca, donde se ubican los municipios de Jambaló, Toribío, Silvia y Caldono, la población indígena Nasa sobresale por su liderazgo étnico, territorial, sociopolítico y cultural, impulsando la realización de su plan de vida en aras de consolidar "la construcción de su proceso ancestral en plena libertad a través de la participación efectiva de la comunidad"; en él se plasman los fundamentos de su proyecto colectivo en función de principios de vida (espiritualidad, reciprocidad, integralidad y uso respetuoso de la tierra) y de los principios organizativos de las comunidades (lucha por la unidad, el territorio, la cultura, la autonomía).

Esta condición los ha convertido en blanco de interés de los actores armados en su afán de ejercer control social y territorial. La defensa del Plan de Vida de la comunidad indígena frente a los demás actores del territorio, configura un escenario de tensión constante, especialmente con los grupos armados ilegales e incluso, con la Fuerza Pública.

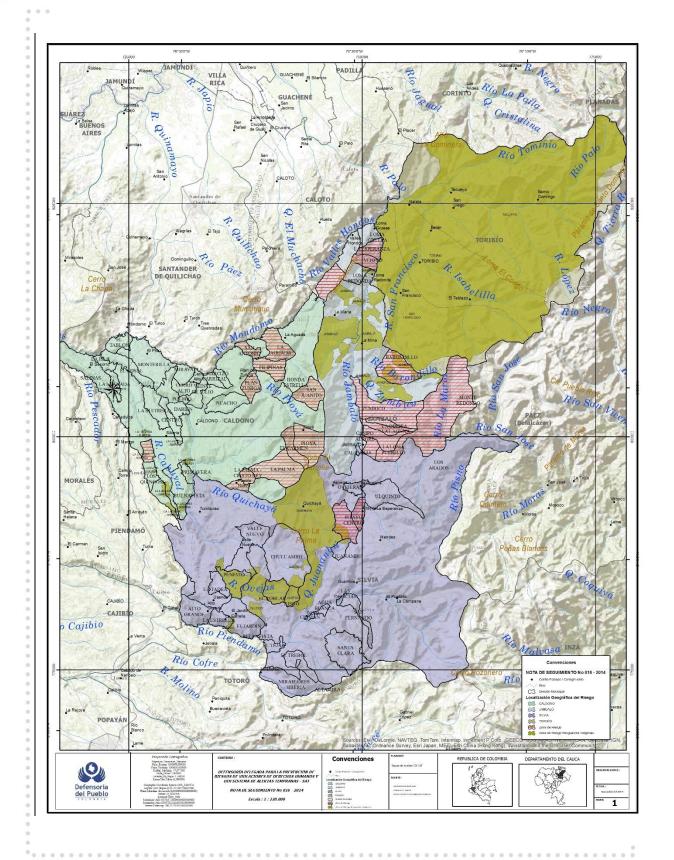
La región del norte del Cauca ofrece condiciones socio geográficas propicias para la articulación territorial entre el centro y occidente del país: 1) estribaciones con altas pendientes; 2) potenciales



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 17





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 17

recursos mineros e hídricos que se han venido explotando ancestralmente y 3) un fuerte movimiento indígena que han desarrollado una histórica lucha por el territorio. Estos aspectos y los intereses de los grupos armados en la zona, explican en parte los altos niveles de hostilidad en la región.

El Frente 6° y de la Columna Móvil Jacobo Arenas de las FARC, en los municipios del Norte del Cauca, buscan: a) ejercer el control territorial sobre los corredores y rutas que usan para la movilidad de sus integrantes desde el suroccidente hacia el centro del país (departamentos de Cauca, Valle, Tolima y Huila); b) impedir el avance de las fuerzas militares; c) desplegar acciones de control social sobre las comunidades indígenas y d) aprovechar las condiciones geográficas del territorio para garantizar el control de los circuitos del narcotráfico (la salida de alijos de marihuana y/o la transformación de pasta base de coca, para obtener recursos financieros para la organización.

La creciente explotación minera a gran escala en esta zona, también ha exacerbado el interés de los grupos armados ilegales por esta actividad, con el fin de obtener y controlar las nuevas fuentes de financiación.

A las comunidades indígenas les preocupa profundamente el impacto negativo que produce las actividades extractivas sobre su cultura, usos y costumbres, el gobierno propio, el tejido comunitario, el medio ambiente, como también por el riesgo de que se incremente la violencia en sus territorios por las posiciones y determinaciones que han asumido las autoridades étnicas para garantizar el respeto de sus territorios.

Desde la emisión de la décima Nota de Seguimiento el 18 de diciembre de 2012, se ha observado que las FARC han continuado con los ataques y hostigamientos contra las bases militares y unidades de la Fuerza Pública (ubicadas cerca de bienes civiles, viviendas y lugares de trabajo de los pobladores); el reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes; la siembra de minas antipersonal, la ubicación y detonación de artefactos explosivos improvisados; las amenazas, presiones, señalamientos y restricciones; los homicidios selectivos; y como consecuencia de las anteriores violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, también se producen desplazamientos forzados masivos e individuales. La tensión entre la fuerza pública y las comunidades indígenas, también continúa siendo un factor de riesgo.

Hostigamientos, ataques y enfrentamientos armados.

Los ataques, hostigamientos y enfrentamientos armados han sido las acciones más recurrentes de las FARC. Los hostigamientos y ataques son ejecutados con armas no convencionales en contra de las cabeceras urbanas, las estaciones de policía o miembros de la Fuerza Pública que patrullan esos sectores. Estos ataques armados de la guerrilla han producido la muerte o heridas a miembros de la Fuerza Pública y de personas civiles, principalmente indígenas, y desplazamientos. También se han visto afectados los bienes civiles por la activación o el uso de artefactos explosivos, amén de los efectos psicológicos en la población que queda en medio de la confrontación. Los ataques y hostigamientos han sido permanentes en el municipio de Toribío, tanto en la cabecera urbana como en las veredas La



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 17

Mina, La Palma, Pueblo Viejo y Potrerito. Asimismo, han sido objeto de ataques los lugares donde se ubica la Fuerza Pública en los municipios de Caldono, Jambaló y Silvia.

Algunos hechos ocurridos durante 2014 han sido:

- El 1 de enero: Hostigamiento contra la estación de policía en el casco urbano del municipio de Toribio, no se reportaron víctimas ni daños a bienes civiles.
- El 20 de enero: Enfrentamientos entre la Fuerza de Tarea Apolo del Ejército Nacional y presuntos guerrilleros del Frente Sexto de las FARC en inmediaciones de las veredas Chimicueto, Buenavista, La Susana y el cerro poblado de Tacueyó (Toribío), que afectó 25 viviendas de los pobladores.
- El 21 de enero: Explosión de un artefacto en la vereda Buenavista (Toribío), atribuida a sexto frente de las FARC. Murió la menor Vicky Julieth Soto Meza (17 años) y cuatro civiles resultaron heridos.
- El 21 de febrero: Enfrentamientos entre unidades de la Brigada 29 del Ejército Nacional y miembros del sexto frente de las FARC en la vereda Guayope del municipio de Jambaló. Aunque no hubo víctimas fatales, si se produjo desplazamientos forzados.
- El 27 de febrero en horas de la tarde, presuntos miembros del sexto frente de las FARC atacaron la Estación de Policía de la cabecera de Toribío con artefactos explosivos improvisados (tatucos) y sostuvieron combates con efectivos del Ejército Nacional, hecho en el que resultaron afectadas 15 viviendas de civiles.

Los días 21, 23, 24, 25 y 26 de marzo se presentaron combates entre el Ejército Nacional y las FARC en inmediaciones de las veredas La Mina, Las Palmas, La Bodega, Sestero, Pueblo Viejo y Potrerito (Toribio) y simultáneamente fue atacada la cabecera municipal con el lanzamiento de varios artefactos explosivos mediante el método de "bombas racimo". Debido a la frecuencia y exacerbación de los enfrentamientos y ataques, se desplazaron aproximadamente 84 personas. Si las comunidades no se hubieran resguardado en sus lugares de refugio (conocidos como Asamblea Permanente, que bien pueden ser escuelas o colegios), las afectaciones sobre la vida e integridad de civiles hubiesen sido mayores.

- El 28 de marzo en horas de la tarde, se presentó un combate en inmediaciones de la vereda La Palma (Toribío) entre presuntos guerrilleros del Frente Sexto de las FARC e integrantes del Ejército Nacional. En medio del hecho, tras el lanzamiento de un artefacto explosivo improvisado (tatuco) por las FARC, se produjeron problemas de audición en algunos pobladores.
- El 31 de marzo nuevamente fueron hostigadas por presuntos guerrilleros de las FARC la cabecera municipal de Toribío y las veredas La Palma y La Mina. Tras los hechos, resultó herido el comunero José Hernán Jule y se desplazaron 15 familias a la vereda El Manzano.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 17

El 4 de abril fue atacada por presuntos miembros de las FARC la Estación de Policía ubicada en el barrio Santa Rosa de la cabecera municipal de Jambaló. En el hecho resultaron muertos tres patrulleros. Una vez finalizado el hecho, debajo de uno de los cuerpos de los patrulleros fallecidos fueron encontradas dos granadas de fragmentación.

El 18 de abril mientras se conmemoraba el día de viernes santo en la cabecera municipal de Toribío, se presentaron enfrentamientos entre presuntos guerrilleros de las FARC y agentes de la Policía Nacional. Los presuntos miembros de las FARC atacaron de forma indiscriminada con artefactos explosivos improvisados (tatucos), lo que causó daños a las viviendas y lesiones menores en varios pobladores.

El 8 de mayo de 2014 integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa de Toribío ubicada en el barrio la unión de esa cabecera municipal, indicaron que mientras entregaban útiles escolares a los alumnos, ocurrieron disparos al parecer de fusil hacia las instituciones del centro. En el hecho, que causó temor sobre educandos y docentes, no se presentaron víctimas ni daños.

El 18 de mayo en la vereda Atomadero, ubicada en inmediaciones del resguardo indígena de Tacueyó, municipio de Toribío, se presentaron enfrentamientos entre presuntos integrantes del Frente Sexto de las FARC contra efectivos de la Fuerza de Tarea Apolo. En el hecho resultaron afectadas cerca de 10 viviendas.

El 24 de julio se registró un ataque indiscriminado en la vereda la Palma, municipio de Toribio. Presuntos guerrilleros de las FARC atacaron desde el alto de La Palma utilizando artefactos explosivos contra unidades del Ejército Nacional en un ataque que se prolongó por cerca de dos horas, no se reportaron afectaciones civiles.

Los días 02 y 03 de agosto en las veredas El Manzano y La Palma del municipio de Toribio, fueron atacados efectivos del Ejército Nacional por presuntos miembros del sexto frente de las FARC, tras los hechos no se presentaron víctimas ni daños.

El 14 de agosto se presentó un hostigamiento por parte de presuntos miembros del Frente Sexto de las FARC en la vereda de San Antonio del municipio de Jambaló. En el hecho tres familias fueron afectadas por la caída de un artefacto explosivo (tatuco), generando trastornos psicológicos y daños en varias viviendas.

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

El reclutamiento forzado y la utilización ilícita de los niños, las niñas y los adolescentes por parte de las FARC, es un grave problema que afecta a los habitantes de los municipios de Toribío y Jambaló. La situación de vulnerabilidad en la que viven los menores de edad debido a las difíciles condiciones socioeconómicas que enfrentan sus familias, favorece el incremento de esta práctica prohibida por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Los niños y las niñas abandonan la escuela para contribuir



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 17

con dinero para el sostenimiento de los hogares, por lo que cualquier posibilidad de ingresos o de recibir dádivas los hace vulnerables ante las ofertas de los grupos armados, bien sea para que ingresen a las filas de las FARC o para que lleven a cabo distintos tipos de labores relacionadas con esa organización.

Además de las promesas de ingresos y mejoras económicas para sus familias, las FARC también vinculan a los niños, niñas y adolescentes mediante el "enamoramiento" o mediante la retención de los menores de edad por corto tiempo (incluso horas) en "campamentos móviles" para adiestrarlos en labores de milicia y para que se conviertan en reclutadores de otros niños, niñas y jóvenes durante la época de sus vacaciones escolares.

Las comunidades coinciden en afirmar que abril, junio y diciembre son los meses donde existe el mayor riesgo de que se presenten casos de reclutamiento por parte de la guerrilla porque aprovechan la jornada de vacaciones escolares o las actividades de tiempo libre. Una de las situaciones más graves ocurrió en el municipio de Toribío durante las vacaciones de semana santa (13 al 21 de abril de 2014), donde, al parecer, fueron reclutados forzadamente un número considerable de menores, presuntamente por el Frente Sexto de las FARC. Se informó que las FARC los mantuvo retenidos por ocho y diez días en zona rural de este municipio obligándolos a recibir instrucción en tácticas guerrilleras.

Esta práctica ilegal rompe el tejido social y comunitario e incrementa el riesgo para los niños, niñas y adolescentes, y sus familias de sufrir atentados contra la vida e integridad personal ante la negativa de vincularse a ese grupo ilegal o de ser desplazados. Las denuncias por reclutamiento son escasas por el temor a las represalias. De igual modo, los alcaldes, personeros y las autoridades tradicionales que denuncian públicamente esta práctica deben enfrentar las presiones y las amenazas de la guerrilla, más aún cuando se han presentado casos de reclutamiento de niños de ocho años de edad.

En Toribío, las veredas San Julián y Sesteadero han sido las más afectadas por esta problemática. Algunos casos de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes que se han conocido en el año 2014 son los siguientes:

- El 14 de abril, en la vereda Chimicueto del municipio de Jambaló, los padres de tres menores de edad estudiantes de la institución educativa informaron a las autoridades tradicionales y a la guardia indígena del posible reclutamiento forzado de sus hijos, quienes intervinieron para su regreso inmediato.
- El 15 de abril, la familia de un estudiante de 14 años de edad de la institución educativa Kwe´sx Piya Yat, ubicada en la vereda El Tablón del municipio de Jambaló, pusieron de conocimiento de las autoridades indígenas el posible reclutamiento del menor.
- El 23 de abril, familiares de tres menores de 14, 15 y 17 años informaron su desaparición y posible reclutamiento por parte de las FARC en el municipio de Toribio, por lo que las autoridades indígenas del cabildo indígena de Tacueyó intervinieron para su regreso.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 17

Desplazamientos forzados.

Se han presentado desplazamientos forzados masivos producto de los enfrentamientos entre las FARC y el Ejército Nacional en los que ha quedado interpuesta la población civil. Aunque en algunos casos los desplazamientos no han sido prolongados, causan temor y zozobra en medio de la población porque en cualquier momento pueden ver vulnerados sus derechos fundamentales.

De acuerdo con cifras de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desde el 2013 hasta el 01 de octubre de 2014, se han reportado la expulsión de 119 personas de Jambaló; 274 personas del municipio de Silvia; 227 personas de Caldono; y de Toribío 826 personas. Estos resultados indican que solamente en Toribío, se registra el 57% de los casos, lo que indica que es el municipio más afectado por el conflicto armado en el último año.

A continuación se relacionan algunas situaciones de desplazamiento forzado producidas por los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las FARC:

- El 17 de agosto de 2013 se desplazaron 146 familias (aproximadamente 440 personas) de los corregimientos La Fonda y El Porvenir del municipio de Toribio, hacia sus lugares de Asamblea Permanente, para evitar sufrir los efectos de los combates.
- El 20 de febrero de 2014 fueron desplazadas 89 familias de la vereda Guayope, municipio de Jambaló, hacia la escuela de la vereda, lugar de Asamblea Permanente, con el fin de salvaguardar la vida e integridad personal.
- El 21 de marzo de 2014 se desplazaron 17 personas de la vereda La Mina, a la escuela de la vereda La Bodega, por los combates que se libraban en este sector.
- El 23 de marzo de 2014 en las veredas La Palma, La Bodega y Sestero del municipio de Toribio, se produce el desplazamiento de 40 personas a los lugares de Asamblea Permanente como consecuencia de los enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla de las FARC.
- El 25 de marzo de 2014 tras enfrentamientos en inmediaciones de la vereda La Palma, y corregimientos de La Mina, Pueblo Viejo y Potrerito del municipio de Toribio, se desplazaron forzadamente 84 personas a los lugares de Asamblea Permanente.
- El 31 de marzo de 2014 producto de los continuos hostigamientos a la cabecera municipal de Toribio, y a las veredas La Palma y La Mina, se desplazaron 15 familias a los lugares de Asamblea Permanente de la vereda El Manzano del mismo municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 17

Accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar (MAP, AEI y MUSE).

Las FARC en esta subregión del Cauca están utilizando las minas antipersonal con varios propósitos: a) contener la avanzada de la Fuerza Pública, para lo cual las ubican en zonas donde creen que acamparán o se movilizarán o establecerán puntos de retén; b) resguardar las zonas campamentarias o que consideran importantes para su movilidad; c) proteger objetivos que consideran estratégicos, incluso controlar la circulación de los pobladores.

En el afán de causar daño al enemigo, las FARC han incrementado la siembra de minas antipersonal sin considerar los riesgos para la población civil. Incluso las zonas de uso de las comunidades han sido afectadas con este tipo de artefactos, al considerar que serán utilizadas por la Fuerza Pública, tales como, los lugares aledaños a las fuentes de agua, a las escuelas o colegios, lugares de reunión de la población civil, caminos comunitarios, entre otros. Igualmente, la ubicación de armas trampa o artefactos explosivos (bombas), en zonas donde se acampa o moviliza la tropa, representa un riesgo para los indígenas que hacen uso o transitan por esos lugares.

El uso de artefactos explosivos improvisados, o denominados "tatucos", ha sido frecuente en los ataques indiscriminados de las FARC contra las instalaciones del Ejército Nacional y las estaciones de policía, así estén ubicadas en las cabeceras municipales o centros poblados, afectando a la población civil por encontrarse cercanas a estas instalaciones. Tras los combates, las comunidades han manifestado el hallazgo de munición sin explotar, representando un riesgo para los niños, niñas y jóvenes que los encuentran, incluso las mismas comunidades hacen explotar esos artefactos para evitar mayores accidentes.

De acuerdo a las cifras de la Dirección de Acción Integral Contra Minas Antipersonal, el municipio más afectado por accidentes de minas antipersonal es Jambaló con 20 accidentes en 2012 y uno en 2013, seguido de Caldono con un accidente en 2013. En términos generales se presentan los siguientes registros: Caldono registró 34 incidentes en 2012, 10 en 2013, y 4 en 2014; Jambaló 11 incidentes en 2012, 13 en 2013, y 3 en 2014; Silvia con 4 incidentes en 2012 y 3 en 2013, no registra en 2014; y Toribío con 17 incidentes en 2012, 10 en 2013, y 32 en 2014. La mayor parte de los incidentes corresponden al hallazgo de artefactos por parte de la Fuerza Pública, y la tendencia coincide con el incremento de la confrontación en el municipio de Toribío durante el último año.

Algunos incidentes y accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos ocurridos durante el 2014:

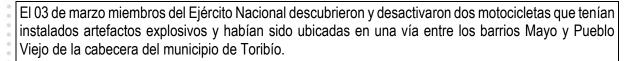
El 26 de febrero en el Colegio Técnico Agrícola ubicado en la cabecera municipal de Jambaló fue hallado por una persona adscrita a la institución educativa, un artefacto explosivo instalado en la puerta de ingreso a uno de los salones del grado undécimo. Tras el hallazgo se dio aviso al Ejército Nacional que lo detonó de forma controlada.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 17



- El 22 de marzo la guardia indígena encontró artefactos explosivos improvisados (tatucos) y rampas de lanzamiento en las veredas La Palma y La Mina del municipio de Toribío.
- El 17 de abril tras enfrentamientos de efectivos de la Brigada 29 del Ejército Nacional y presuntos guerrilleros de la Columna Móvil "Jacobo Arenas" de las FARC en el resguardo Ambaló de la vereda El Bosque del municipio de Silvia, representantes de la comunidad indígena manifestaron la presencia de munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados que fueron encontrados en las partes altas de la vereda, así como en la vía y en cultivos agrícolas.
- El 20 de mayo fue encontrado un artefacto explosivo en inmediaciones de una finca ubicada en la cabecera municipal de Toribío, hecho que fue puesto en conocimiento del Ejército Nacional que lo activó de manera controlada.
- El 21 de mayo comuneros de la guardia indígena del resguardo Toribío del mismo municipio, encuentran en la vereda La Mina un artefacto explosivo que es desactivado y posteriormente llevado por ellos a la sede del resguardo.
- El 12 de agosto en zona rural del municipio de Caldono fueron encontrados y detonados controladamente por integrantes del Ejército Nacional varios artefactos explosivos.

Amenazas.

Las acciones de resistencia de las autoridades indígenas es la principal causa de las amenazas y señalamientos. Su oposición a las injerencias externas en la autonomía de su territorio, expresada en acciones comunitarias para preservar su independencia a los efectos del conflicto armado, ha derivado en amenazas contra los líderes indígenas, los gobernadores y autoridades tradicionales. Funcionarios públicos y de las administraciones locales que se niegan a cumplir las pretensiones de los grupos armados ilegales, o que trabajan con algunos programas del Gobierno Nacional, también han sido objeto de amenazas.

Es motivo de preocupación las amenazas mediante llamadas telefónicas o panfletos en contra de los representantes del Ministerio Público de algunas de estas municipalidades, presuntamente realizadas por las FARC, por la labor de defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades o por denunciar infracciones al DIH. En el mes de septiembre al Personero Municipal de Caldono le hicieron llegar un panfleto amenazante atribuido a la Columna "Jacobo Arenas" de las FARC.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, ha manifestado públicamente a través de su página web (http://www.nasaacin.org) la continuación de hechos de guerra y casos de violaciones



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 17

a derechos humanos e infracciones al DIH que padecen los indígenas en los territorios indígenas de Toribio, San Francisco y Tacueyó municipio de Toribio – Cauca, así como también en los municipios de Jambaló, Silvia y Caldono, pese a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Otras situaciones de amenaza:

El 24 de enero de 2014 la señora Martha Isabel Velasco Fiscue y el señor Juan de Jesús Largo Rivera, fueron intimidados por presuntos miembros de las FARC quienes les amenazaron por trabajar con el programa Red Unidos.

En febrero de 2014 fue víctima de amenazas vía mensajes de texto a su número celular, el comunero y guardia indígena del resguardo Tacueyó Mairo Baicué, al parecer por sus actividades comunitarias para erradicar los artefactos explosivos y munición sin explotar del territorio. El 6 de febrero de 2014 gobernadores indígenas de los resguardos Toribío, Tacueyó y San Francisco denunciaron esta situación ante el temor por su vida. Las amenazas se vendrían generando desde finales del año 2013.

- El 4 de febrero del 2014 fue amenazada por presuntos guerrilleros de las FARC en el municipio de Toribío, la señorita Claudia Patricia Quitumbo, quien fue conminada a salir del municipio en un plazo perentorio de ocho días, so pena de sufrir acciones contra su vida e integridad.
- El 10 de febrero de 2014, el comunero Otoniel Cerón Tocoche del municipio de Toribio, recibió amenazas por negarse a las pretensiones de las FARC de exigirle dinero a cambio de no atentar contra su vida.
- El 19 de febrero 2014 el señor Ulises Chaguendo, comunero del municipio de Toribio, recibió amenazas por oponerse y evitar que la guerrilla de las FARC reclutara a sus cinco (5) hijos. Asumir esa posición de resistencia ante el grupo armado ilegal lo forzó a desplazarse.
- El 20 de febrero de 2014 el comunero perteneciente a la guardia indígena del resguardo Toribío, Carlos Antonio Yatacué, denunció ser víctima de amenazas por llamadas telefónicas y visitas de sujetos presuntamente de las FARC, por oponerse a las pretensiones de guerrilla en el territorio y destruir material bélico de ese grupo armado ilegal.
- El 21 de febrero de 2014 el señor Germán Valencia, representante de la ACIN y líder reconocido de estas comunidades, es víctima de un ataque, al parecer de guerrilleros de las FARC, tras una misión humanitaria que realizaba con otras personas en zona rural del municipio de Jambaló, hecho tras el cual resulto herido junto con dos personas más. El hecho es significativo, ya que el señor Valencia venía siendo víctima de amenazas presuntamente de las FARC, desde finales del 2013.
- El 26 de febrero de 2014 fue objeto de amenazas, presuntamente por integrantes de las FARC, la señorita Jennifer Quito Ortega, perteneciente al resguardo Tacueyó del municipio de Toribío. Ella



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 17

estuvo recibiendo amenazas desde mediados del año 2013, pero con el tiempo se intensificaron como resultado de su trabajo en el programa del gobierno nacional Red Unidos.

En marzo de 2014 el señor Aelino Secué Ascué, comunero de la vereda Potrerito del municipio de Toribio, manifestó ser víctima de amenazas por presuntos integrantes de las FARC, al parecer por oponerse al reclutamiento de un hijo.

El 16 de mayo de 2014 el comunero Ricardo Troches Casso manifestó ser víctima de presiones y amenazas de las FARC por oponerse a sus pretensiones, entre ellas, la presencia de la guerrilla en la Institución Educativa ubicada en el corregimiento de Chimicueto con el objetivo de reclutar niños, niñas y adolescentes de esa comunidad.

El 19 de mayo de 2014 la señora Judith Dagua Casso manifestó ser víctima de amenazas contra su vida desde finales del año 2013, al parecer por miembros de grupos armados ilegales, que la intimidan por su oposición a la siembra y producción de cultivos de uso ilícito y a la presencia de estas estructuras al interior de los territorios del resguardo indígena de Jambaló.

El 31 de agosto de 2014 fueron denunciadas las presiones y llamadas extorsivas de que han sido objeto un número importante de docentes de la comunidad educativa del resguardo Tacueyó del municipio de Toribío, por parte de personas que se autodenominan como pertenecientes a supuestos grupos de autodefensas.

Homicidios.

Pueblo

La oposición de las comunidades indígenas a las acciones e injerencia de los grupos armados ilegales ha cobrado la vida de líderes y representantes de las autoridades tradicionales. Durante los dos últimos años, los más afectados han sido los líderes espirituales o médicos de los pueblos indígenas, lo que causa fracturas en los lazos sociales y culturales. Con la muerte de estas personas se produjeron conflictos espirituales, de relacionamiento con el territorio, de menoscabo de las tradiciones, pérdida del saber ancestral, entre otros elementos sustanciales para su supervivencia como pueblos.

El último hecho de violencia de gran impacto, ocurrió el 5 de noviembre de 2014. En horas de la mañana de ese día la guardia indígena desmontó algunas vallas instaladas por las FARC en diferentes veredas del municipio, alusivas al aniversario de la muerte de Alfonso Cano. A las 10:00 am se presentó un atentado contra el señor Edgar Turmiñá, coordinador de la guardia indígena, en la vereda El Sesteadero, municipio de Toribio, Cauca. El ataque fue ocasionado por miembros del Sexto Frente de las FARC. Ante la gravedad de los hechos ocurridos, la guardia indígena persigue a los presuntos responsables hasta la vereda Guarangal y, en dicho lugar, siendo las 12:30 de la tarde, miembros de las FARC reaccionan disparando contra los indígenas y causan la muerte del guardia de protección Manuel Antonio Tumiñá, del líder indígena Marcos Yule y de Daniel Culicue, coordinador suplente de la guardia indígena del resguardo de San Francisco. El líder comunitario Edgar Tumiñá, había sido amenazado en el 2012, por lo cual había solicitado medidas de protección y había regresado al



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 17

municipio como miembro de la guardia indígena del resguardo de Toribio. La comunidad indígena de Toribio es beneficiaria de la medida cautelar 255-11 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son sujetos de protección en el Auto 004 de 2009 y sujetos de Reparación Colectiva mediante Resolución N° 2013- 280262 del 11 de octubre de 2013 expedida por la Unidad Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas.

En 2013 se presentaron los homicidios de varios líderes comunitarios y espirituales, en su mayoría en el municipio de Jambaló: el 01 de enero fue asesinado José Laurentino Cuetía Vitonco de varios impactos de arma de fuego, al parecer por integrantes de las FARC que ingresaron a su vivienda en la vereda Paletón; el 20 de enero fue asesinado Rafael Mauricio Girón Ulchur, líder indígena y exconcejal (2008-2011), cuando presuntos sicarios de las FARC le propinaron disparos mientras se movilizaba en su motocicleta por el sector El Lacio de la vereda El Borondillo; el 18 de abril fue asesinado en su casa de habitación de la vereda El Borondillo Evencio Taquinás, líder mayor espiritual e integrante de la guardia indígena; el 15 de noviembre de 2013 es asesinado en zona rural el líder indígena y autoridad espiritual Miguel Ángel Conde, también al parecer por sicarios de las FARC.

De acuerdo con el informe Forensis 2014 del Instituto Nacional de Medicina legal sobre el comportamiento del homicidio en el año 2013 se reflejan las siguientes cifras para los municipios objeto de este informe: Caldono 17 casos (52.13 por cien mil habitantes -tpch-); Jambaló 1 (5,92), Silvia 2 (6,27); y Toribío 6 (24,2). De acuerdo con cifras preliminares del SIRDEC del Instituto de Medicina Legal, hasta agosto de 2014 (sujetas a modificación), estos municipios han tenido 3 casos de homicidios, excepto Silvia, donde no se han presentado homicidios.

Retenes ilegales.

Las FARC con el interés de ejercer control e influencia territorial, realiza retenes ilegales en las vías rurales; allí detienen los vehículos, exigen documentos a las personas, y en algunos casos, atraviesan los vehículos en la vía o les ponen artefactos explosivos. El 25 de marzo de 2014, en el corregimiento de Usenda sobre la vía que comunica a los municipios de Silvia y Piendamó, en horas de la tarde, presuntos integrantes de las FARC ubicaron un retén ilegal en el que detuvieron los vehículos y exigieron la presentación de documentos de identificación a las personas que pasaban por el sector; el retén duró cerca de 40 minutos.

Respuesta institucional frente al riesgo advertido

Un aspecto importante en la respuesta institucional está relacionado con la acción de la Fuerza Pública, que ha incrementado su presencia para prevenir las situaciones de riesgo advertidas, sin embargo, algunas intervenciones han generado tensiones con las comunidades indígenas, principalmente porque se presentan casos en los que consideran se vulnera su territorio. La cercanía de contingentes militares a los lugares de habitación y/o de uso de los pobladores (por ejemplo cerca de escuelas, centros de salud, lugares de recreación), consideran los pobladores incrementa el riesgo de quedar en medio de combates u hostigamientos de la guerrilla contra el Ejército o la Policía Nacional.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 17

Esta problemática ha sido informada por las organizaciones indígenas del Cauca mediante comunicados, quienes han mantenido su posición de independencia frente a las acciones de todos los grupos armados.

En materia de intervención social que permita superar las condiciones de vulnerabilidad de la población civil, aunque se han hecho importantes esfuerzos de parte de las entidades municipales, regionales y nacionales, encargadas de mejorar las condiciones de los habitantes del municipio, aún sigue siendo insuficiente las acciones en el marco de una política pública que apunte a la prevención de las violaciones masivas a los derechos humanos y las infracciones al DIH., las cuales deben contar con la participación de las comunidades. Similar situación ocurre en materia de atención a las víctimas para evitar episodios de revictimización por el conflicto armado.

Es importante señalar que con anterioridad se han realizado intervenciones del Estado en estos municipios del departamento, como la desarrollada a mediados de los años 90 denominada "Ley Páez" que benefició la llegada de grandes empresas, con importantes exenciones tributarias, pero no influyó sustancialmente en cambios positivos de los indicadores sociales y de inserción económica de los habitantes locales. Ahora se avanza en la implementación del "Plan Norte del Cauca", con el que se busca mejorar aspectos como desarrollo rural, educación, agua potable y saneamiento básico, turismo y cultura, minas y energía, salud, vías y transporte e inclusión social, por lo que se recomienda incluir elementos de prevención en derechos humanos y DIH en la implementación de estos programas y se pueda avanzar en la superación de las necesidades básicas insatisfechas, que de acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística el índice de NBI en estos cuatro municipios (actualizado a 2011) supera el 63%; así: Caldono 69.87%; Jambaló 72.95%; Silvia 50.29%; y Toribío 61.81%.

Factibles afectaciones a la población civil.

De acuerdo al escenario de riesgo descrito, es factible el incremento de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que afecten a los habitantes de las zonas urbanas y rurales de los municipios de Jambaló, Caldono, Silvia y Toribío, tales como: atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil que se pueden materializar en homicidios selectivos de indígenas y líderes comunitarios; atentados con artefactos explosivos improvisados, ataques armados con efectos indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal, y/o armas trampa; la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil por medio de mensajes amenazantes contra los líderes de las comunidades indígenas o funcionarios de las administraciones locales; la destrucción de bienes civiles; desplazamientos forzados masivos e individuales; el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes; limitación a la libre circulación, por los retenes que instala las FARC para impedir la movilidad en las zonas rurales y restricciones a realizar reuniones y manifestaciones públicas y pacíficas por las presiones que ejercen las FARC sobre las organizaciones comunitarias.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 17

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior la emisión de la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes adoptar las medidas para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que afecta a la población civil de los municipios de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono. De manera particular, se recomienda:

- 1.- Al Ministerio de Defensa:
- 1.1.- Fortalecer las operaciones de registro y control que desarrolla la Fuerza Pública, con el fin de neutralizar las acciones violentas de las FARC en el Norte del Cauca para prevenir violaciones masivas y selectiva a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial respeto por la población civil que se encuentra ubicada en las cabeceras municipales y en las veredas priorizadas como población en riesgo.
- 1.2.- En coordinación con la Gobernación del Cauca, las alcaldías de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, el Ejército Nacional y la Policía Nacional, adoptar las medidas administrativas y de control para evitar los retenes ilegales de las FARC en la zona rural y garantizar la libre movilidad y circulación de las personas y bienes.
- 1-3.- Revisar los casos que plantean las comunidades en relación con la instalación y ubicación de contingentes militares y policiales (estaciones o bases de la Policía y el Ejército Nacional) en zonas próximas a las viviendas y a los bienes civiles de los pobladores en las cabeceras municipales y centros poblados de las veredas y corregimientos, que incrementa el riesgo de la población civil de sufrir atentados contra la vida e integridad personal y daños o destrucción de los bienes civiles.
- 2.- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):
- 2.1.- Brindar la atención humanitaria a las personas en situación de desplazamiento acorde con las especificidades étnicas y atendiendo los criterios previstos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2'11 y teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la preeminencia de los grupos de especial protección.
- 2.2.. Asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional departamental del Cauca y municipales de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, para evaluar, actualizar y/o elaborar, los siguientes planes 1) Plan de Acción Territorial; 2) Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias; 3) Plan de retornos y reubicaciones y 4) Plan de reparación colectiva.
- 3.- Al Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación del Cauca y las alcaldías de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, apoyar la elaboración de los Planes de Acción Departamental y Municipal en Derechos Humanos y DIH con la participación de las comunidades campesinas e indígenas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 17

4.- Al Ministerio de Educación Nacional:

- 4.1.- En coordinación con la secretaría de educación departamental y las secretarías de educación de los municipios de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, destinar recursos y adoptar de manera prioritaria las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes y facilitar el acceso de los indígenas y campesinos de las zonas rurales. Igualmente, aplicar planes, programas y proyectos para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales, mediante estrategias que no generen riesgos adicionales sobre la comunidad educativa (directivos, docentes y alumnos).
- 4.2.- En coordinación con la secretaría de educación departamental y las secretarías de educación de los municipios de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica y vocacional a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población, de acuerdo con criterios de enfoque diferencial para indígenas y campesinos.
- 5.- A la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley y al ICBF, desarrollar acciones de prevención del reclutamiento forzado acorde con los criterios de enfoque diferencial y teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de las comunidades indígenas, con el fin de evitar que se continúen presentando casos de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte las FARC en los municipios de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono. En la aplicación de las estrategias de prevención se debe prestar especial atención en no generar riesgos adicionales sobre la comunidad educativa (directivos, docentes y alumnos).
- 6.- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Cauca y las alcaldías de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, destinar recursos para el fortalecimiento de los planes y proyectos para la atención de los niños, niñas y adolescentes, en riesgo de reclutamiento forzado o desplazamiento forzado.
- 7.- A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:
- 7.1.- En coordinación con las alcaldías de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono realizar acciones tendientes para prevenir los accidentes por minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados e impulsar labores de desminado por parte de la Fuerza Pública.
- 7.2.- En asocio con la Gobernación del Cauca y las alcaldías de Toribío, Jambaló, Silvia y Caldono, diseñar y/o actualizar e implementar un plan de acción para la prevención de accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, en el que se incluyan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con minas antipersonal.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 17

8.- A la Unidad Nacional de Protección, evaluar la situación de riesgo de los líderes y autoridades indígenas que han sido víctimas de amenazas e intimidaciones, con el fin de coordinar con las autoridades competentes la implementación de medidas de protección, con enfoque diferencial y teniendo en cuenta los criterios de protección colectiva que favorezcan la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la integridad.

- 9.- A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y a las autoridades territoriales, informar a la Defensoría del Pueblo el estado de cumplimiento de los acuerdos establecidos con las organizaciones y autoridades indígenas tradicionales sobre la garantía y goce efectivos de sus derechos individuales y colectivos, incluidos la adopción de las medidas establecidas en el Auto 005.
- 10.- A la Gobernación del Cauca y a las alcaldías municipales de Jambaló, Toribio, Silvia y Caldono, destinar recursos para la implementación del plan de acción en sus fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado establecidos en la Ley 1448 de junio de 2011 y el decreto reglamentario 4800 de 2011, además de realizar todas las acciones necesarias para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo.
- 11.- A la Gobernación del Cauca y a las alcaldías municipales de Jambaló, Toribio, Silvia y Caldono, presentar y gestionar iniciativas y proyectos de inversión ante las instancias del Gobierno Nacional conducentes a mejorar las condiciones socio económicas de las comunidades rurales de los municipios mencionados y superar sus condiciones de vulnerabilidad.
- 12.- A la Unidad Administrativa para la gestión y restitución de tierras despojadas, desarrollar lo previsto en la ley 1448 de 2011 sobre las estrategias de divulgación, conocimiento y acceso de las poblaciones indígenas, que les faciliten acogerse a las rutas individuales y colectivas de protección de territorios y bienes patrimoniales. Asimismo, desarrollar procesos de asesoría y acompañamiento en aspectos como los levantamientos topográficos de los territorios, y oferta institucional para adelantar programas de titulación y legalización de resguardos.

A todas las autoridades concernidas en la presente Nota de Seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de estas recomendaciones y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT